



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

31**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial accidental del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 113 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jéssica Paola Reyes Villa, frente a “Importadora Calzado Fregossi, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Jéssica Paola Reyes Villa con la empresa demandada “Importadora Calzado Fregossi, Sociedad Limitada”, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a la actora las siguientes cantidades:

Indemnización: 3.063,59 euros.

Salarios de tramitación: 16.660,64 euros.

Dar cuenta al Servicio Público de Empleo Estatal por si hubiere lugar a revocación de prestaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2506/0000/64/0113/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Pilar Varas García.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Importadora Calzado Fregossi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.264/13)

